

En Salamanca, en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca, a 23 de octubre de 2020, siendo las 10.00 h. se constituye válidamente conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal de Selección nombrado para la contratación laboral temporal de dos profesores destinados a la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila, centro adscrito a la Universidad de Salamanca, de la Fundación Cultural Santa Teresa, con la presencia de los siguientes miembros de dicho Tribunal:

Presidente:

D. Fausto José Barbero Iglesias, Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia (USAL).

Vocales:

D^a. María del Pilar González Arrieta, Sra. Directora del Centro Adscrito.

D^a. Ana María Martín Nogueras, Directora Dpto. Enfermería y Fisioterapia (USAL).

D^a. Rosa González del Río, Prof. Titular Dpto. Enfermería y Fisioterapia (USAL).

D. José Javier Gonzalo Martín, Prof. Titular Dpto. Enfermería y Fisioterapia (USAL).

D. Héctor Costa Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila.

Constituido el Tribunal y finalizado el plazo de reclamaciones formuladas contra la lista provisional de admitidos y excluidos sin que se formule ninguna, el Tribunal de Selección eleva a definitiva la misma.

A continuación se procede a realizar la valoración provisional de los méritos alegados por los aspirantes admitidos conforme a las Bases de la convocatoria y según el baremo determinado por el Anexo I de aquellas.

Una vez valorados los méritos alegados, el Tribunal determina la siguiente valoración provisional para su publicación conforme a las Bases:

APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACIÓN
Bermejo Gil, Beatriz María	7,02
Catalano Iniesta, Leonardo Andrés	13,45
Cerrato Sáez, Patricia	6,81
Del Río Sanz, Laura	3,82
García Gómez, Laura	2,50
González Pascual, Montserrat	6,62
Hernández Sánchez, María Sonsoles	1,75
Jiménez Delgado, Clara	4,76
Jiménez Gómez, Raquel	5,09
Jiménez Vaquero, César	3,98
López Herrero, Lidia	4,60
Martín García, Venancio	3,35
Moreno de la Asunción, María Gemma	2,32
Nieto Gómez, Paula	3,23
Rodríguez García, Blanca	5,75



Rodríguez García, Yaiza	3,56
Rodríguez González, Alba	4,04
Sáez Belloso, Silvia	5,53
Soldevilla de la Esperanza, María del Pilar	6,68
Varas de la Fuente, Javier	4,00
Vázquez Rodríguez, Rebeca María	3,19
Vicente García, Teresa	9,92

En Salamanca, a 23 de octubre de 2020, siendo las 14:40 horas, lo firman:



Fdo. D. Fausto José Barbero Iglesias



Fdo. Dª Mª Pilar González Arrieta



Fdo. Dª Ana María Martín Noguerras



Fdo. Dª Rosa González del Río



Fdo. D. José Javier Gonzalo Martín



Fdo. D. Héctor Costa Rodríguez



ANEXO

TABLA DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES (*)

NOMBRE Y APELLIDOS	A. Méritos de Formación															B. Méritos Docentes					C. Méritos Investigación					D. Otros Méritos		TOTAL PUNTOS		
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13	A14	A15	B1	B2	B3	B4	B5	C1	C2	C3	C4	C5	D1	D2			
	BERMEJO GIL BEATRIZ MARÍA	2.33									0.75	0.5	0.1	0.5	0.04	0.4						0.25		0.25	1	0.9				
CATALANO INIESTA LEONARDO ANDRÉS	1.52			1.5						0.5	0.5	0.2	0.4	0.01	0.4	2	0.3	0.5	.05		2			0.12	2	1				13.45
CERRATO SÁEZ PATRICIA	3.2									0.75	0.5				0.4										1.6	0.36				6.81
DEL RÍO SANZ LAURA	2.54														0.4										0.6	0.28				3.82
GARCÍA GÓMEZ LAURA	1									1	0.5																			2.50
GONZÁLEZ PASCUAL MONTSERRAT	1			1.5						0.75	0.5			0.01	0.24						2				0.6	0.02				6.62





(*) CONCORDANCIAS BAREMACIÓN

	Puntos	Máximo	
A. MERITOS FORMACIÓN CURRICULUM	A1. Expediente académico (Grado en Enfermería)	4 pts	17 pts
	A2. Grado Salamanca	0.2 pts	
	A3. Premio Extraordinario Fin de carrera o de Grado	0.2 pts	
	A4. Grado de doctor	1.5 pts	
	A5. Doctorado Europeo o Internacional	0.2 pts	
	A6. Premio Extraordinario de doctorado	0.5 pts	
	A7. Becas FPI-FPU o análogas (1 punto cada una)	2 pts	
	A8. Contratos R y C, Juan de La Cierva y otros contratos postdoctorales (Se valorará con 3 puntos el contrato Ramón y Cajal o equivalente internacional; con 2 el Juan de la Cierva o equivalente internacional y con un máximo de 1 punto otros contratos postdoctorales)	3 pts	
	A9. Estancias externas en centros de reconocido prestigio (1 punto por estancia)	2 pts	
	A10. Master Universitario oficial, Títulos propios de posgrado universitarios y otras especializaciones de postgrado, formación sanitaria especializada, DEA y CAP (con 0.5 puntos por mérito para cada Master Universitario oficial, hasta un máximo total de 1 punto y 0.25 por título propio de posgrado universitario, CAP y otras especializaciones de postgrado y DEA hasta un máximo de 0.5 puntos)	1 pts	
	A11. Titulaciones no incorporada al título: Diplomatura, Licenciatura y Grado	0.5 pts	
	A12. Puestos docentes en Universidad (por puesto docente cada curso académico 0.1 puntos)	0.5 pts	
	A13. Cursos de formación docente IUCE (0.1 por curso de formación docente)	0.5 pts	



	A14. Gestión académica (cargo unipersonal, miembro de diferentes comisiones universitarias). (0.1 puntos por curso académico)	0.5 pts	
	A15. Otros meritos (Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, Cursos, certificados de lengua extranjera el nivel B2 y superiores) a 0.04 puntos por actividad formativa)	0.4 pts	
B. MERITOS DOCENTES	B1. Se valorará el número de asignaturas y créditos teóricos y prácticos impartidos en títulos oficiales (diplomaturas, licenciaturas, Grados y másteres) al amparo de una vinculación contractual que lo permita y siempre en materias relacionadas con la plaza con 0.5 puntos por año académico contratado por Universidad/es o Centros Adscritos a la Universidad que impartan el Grado de Enfermería. Se valorará así mismo: Tutorización o cotutorización de Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Master y Dirección o codirección de Tesis Doctoral (Máxima puntuación 1 punto). Tutorización TFG 0,20 puntos y cotutorización 0.10 puntos. Tutorización TFM: 0.25 puntos y cotutorización 0.15 puntos. Dirección Tesis Doctoral 0.5 puntos y codirección 0.30 puntos.	Hasta 2 pts	4 pts
	B2. Se pondera, además, la elaboración de materiales didácticos y la participación en proyectos subvencionados de innovación docente: - Libros completo: 0.25 puntos - Capítulos de libros: 0.10 puntos /capitulo, hasta un máximo de 0.25 puntos. - Artículos: 0.10 puntos /artículo. - Participación en proyectos de innovación docente 0.1 puntos por proyecto. - Jornadas de Acogida y Divulgación de la Docencia Universitaria: 0.1 puntos por actividad.	Hasta 0.50 pts	
	B3. Acreditación de la ANECA o agencias similares de la CCAA Profesor Ayudante Doctor.	0.50 pts	
	B4. Acreditación de la ANECA o agencias similares de la CCAA Profesor Contratado Doctor de Universidad y de Universidad privada (Si se tienen las dos acreditaciones para Universidad privada y para pública, se considerará solo la pública)	0.50 pts	
	B5. Acreditación de la ANECA o agencias similares de la CCAA Profesor Titular de Universidad.	0.50 pts	



<p style="text-align: center;">C. MERITOS ACTIVIDAD INVESTIGADORA</p>	<p>La ponderación de la investigación tendrá en cuenta:</p> <p>- Publicaciones: en función de las peculiaridades de cada área de conocimiento se establecerán tres categorías distintas de publicaciones a las que corresponderá una puntuación diferente, además se tendrá en cuenta la productividad a lo largo del tiempo:</p> <p>C1. a) Artículos en revistas Nacionales/ Internacionales (ISSN o depósito Legal) según factor de impacto (JCR- Journal Citation Reports). Hasta 1 punto / artículo, máximo 2 puntos.</p> <p>C2. b) Libro completo (con ISBN o Depósito legal) diferentes al apartado 2. Meritos docentes. Hasta 1 punto / publicación, máximo 2 puntos.</p> <p>C3. c) Por cada capítulo de libro relacionado con la plaza. Hasta 0.25 puntos / capítulo, máximo 2 puntos.</p> <p>C4. -Proyectos financiados en convocatorias competitivas, Programas Europeos, Plan Nacional I+D, Junta de Castilla y León, patentes registradas, FIS o similares en los que participa y figura como investigador a razón a 0.5 puntos/ proyecto, máximo 2 puntos.</p> <p>C5. -Participación en Congresos: se diferenciará entre ponencias invitadas, comunicaciones y pósteres, el carácter individual o colectivo de las mismas y el alcance internacional o nacional de los congresos con 0.1 puntos/ concepto, máximo 2 puntos.</p>	<p>Hasta 2 pts</p>	<p>10 pts</p>
--	---	--	---------------

D. OTROS MERITOS	<p>D1. a) Perfil específico de la plaza. Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita a 0.5 puntos/año. • Colaborador en la formación práctica de los estudiantes en la asignatura de “Prácticas Clínicas” 0.04 por curso académico (máxima puntuación 1 punto). 	Hasta 2 pts	4 pts
	<p>D2. b) Promoción profesional: Se valorará haber mantenido relación con la Universidad de Salamanca como PDI o en centros adscritos a la Universidad de Salamanca que imparten el Grado de Enfermería y/o disfrutado de Beca FPI-FPU o análoga, o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y programas análogos como investigador posdoctoral en esta Universidad en programas competitivos. Por cada año Académico 0.5 puntos y por cada Beca FPI-FPU o programa como investigador 1 punto/concepto.</p>	Hasta 2 pts	
MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE			35 pts

